

LOS ENVÍOS DE VINOS CANARIOS A AMÉRICA (SIGLOS XVI - XVII)

M^a Emelina Martín Acosta. Universidad de Burgos

La historia económica de Canarias y especialmente la de la isla de Tenerife ha resalta-
do la gran importancia que tuvo, en los siglos XVI y XVII la producción y comercialización del vino. De
hecho, Tenerife, nada más finalizar su conquista va a contar entre sus actividades agrícolas con el viñe-
do, pasando de un período de subsistencia a otro de expansión a otras islas, a América, a Portugal e
incluso a Inglaterra y Flandes.

Según Viera y Clavijol, en su descripción del viñedo en el siglo XVIII:

"las parras después del trigo es el ramo más importante de nuestra agricultura.
Las parras, traídas a estas islas por sus conquistadores y pobladores, hallaron
un clima y un suelo los más oportunos para su prosperidad; porque los terre-
nos secos, ligeros, pedregosos, areniscos, mezclados de lavas de volcán desme-
nuzadas, y que se levantan en cerros, colinas, lomas y laderas, son los que ordi-
nariamente producen los mejores vinos, favorecidos de la reverberación oblicua
de los rayos del sol, que suministran el calor necesario para combinar los prin-
cipios de la vegetación y exhalar la savia de las vides".

Igualmente, sigue afirmando Viera: "Tenemos mucha diversidad de parras: listán, albi-
llo, negramueble, verdello, moscatel, lairel, barbosos, torontés, agracerá, quebranta tinajas, admuñecas,
etc.; pero la parra, que fue desde luego la riqueza de Tenerife, es la malvasía, traída de la isla de Candía".

EL INICIO DE LAS PLANTACIONES DE VINO

La introducción del cultivo del vino en Tenerife se debió a la política económica del con-
quistador Alonso Fernández de Lugo. De esta forma, nada más acabar la conquista, el Adelantado va a
repartir a los nuevos vecinos y moradores una serie de tierras de secano para viñas en la Orotava y La Lagu-
na. De las viñas y cultivos de viñedos de los primeros tiempos tenemos noticias por las datas del reparti-

miento de la isla de Tenerife que realizó Alonso Fernández de Lugo ². En las datas se fijarán las zonas de implantación de cada cultivo, planificando un desarrollo agrario, en el que se reservarán importantes extensiones a la vid, que le llevarían a ocupar un lugar privilegiado, incluso por encima del azúcar.

Presentamos varias datas como ejemplo de los cultivos de vides en los primeros momentos del siglo XVI:

Data 16 bis: A Miguel Brizeño, se le concedió en La Laguna medio cahíz para viñas el 28 de abril de 1501.

Data 26 : A Gonzalo de Córdoba se le dio en Repartimiento seis fanegas de regadío "debéis de poner casas y viñas" en Taoro. 22 de febrero de 1501.

Data 28 : A Luis de Evora, portugués. Se le dio un solar en La Laguna, camino que va a Santa Cruz, para que hagáis en él casas y viñas. A 10 de mayo de 1512.

Data 37: A Juan Pacheco, se le dio en vecindad a vos cinco fanegas de tierra de riego en el río grande de Taoro y unas cincuenta fanegas de tierra de sequero y ocho fanegas de tierra para "latada". 25 de septiembre de 1501. (Latada, según el diccionario lexicográfico del español de Canarias, es el almacén que sostiene la parra de uvas).

Data 2-11: A Gonzalo Lianes. Se le dieron las tierras de "sequero", cuatro fanegas de tierra encima de las fajanas de arriba para latadas y pomares de riego.

Data 2-4: A Juan Lopes, portugués. Se le dio en repartimiento hasta diez fanegas de siembra para que plantéis de majuelo de viña. Registro hecho el 17 de marzo de 1504.

Data 38: A Juan Navarro se le concedió un barranco que está en Anaga y que se llama Benito con tres cahices de tierras de secano y "dos arraçadas y tres de riego para viñas". Registro con fecha de 25 de agosto de 1501.

Data 3-11: A Fernando de Lerena y el bachiller Guerra "les otorgó e hizo donación a vos los dichos Fernando de Lerena y al bachiller Juan Guerra, en Ajofa en Temijar, a cada uno de vosotros podáis tener e poseer como cosa vuestra propia la mitad cada uno de vosotros para hacer y edificar e plantar en ello las casas e huertas e ingenios y cañaverales y parrales y las otras cosas que bien visto vos fuere..." Registro el 20 de febrero de 1505.

Data 2-17: A Hernando Guanarteme. Se le ha dado a cuatro fanegas de tierra para viñas y más de dos cahices de sequero que linda con la tierra de viña de Diego de León. Registrado a 4 de agosto de 1504.

Data 2-36: A Juan de Onar. Antón de Vallejo escribano público le registró en el libro del Repartimiento ciento veinte fanegas de tierra de sembradura y más

tres fanegas para viña encima de la acequia del agua en Taoro. Fechado a 20 de junio de 1504.

Data 2-37: Como vecino de esta isla de Tenerife a Alvar Gonzáles de las Alas se le otorgó seis fanegas de tierra de riego para viñas en el río de la Punta del Hidalgo donde quiera que las halléis. Registro fechado a 2 de abril de 1504.

Data 2-44: A Juan de Lucar y su suegro Juan de Béjar por querer venir a vivir a esta isla se le dará a cada uno seis fanegas para viñas. Fechado a 11 de julio de 1503.

Data 3-34: A Pablo Gallegos. Se le dio el Repartimiento de sesenta fanegas de tierras para viñas en la ladera de Salazar. A 20 de noviembre de 1503.

Data 3-36: A Besentianes, hombre prieto, se le dio "cuatro cahizes de siembra en Tacoronte partiendo con Alvaro Vaes portugués y cuatro fanegas al canto de la viña de honra Dios". 24 de febrero de 1501.

Data 2-12: A Antonio Enríquez se le concedió cinco fanegas de tierra de riego en la Orotava y que os den y midan cinco fanegas de tierra para una viña. En el registro hecho a 26 de abril de 1507.

Otro ejemplo claro de la implantación de la vid en Tenerife lo encontramos en el juicio de residencia que le tomó Lope de Sosa a Alonso Fernández de Lugo:

- 1) En Icod viven más de 12 vecinos que tienen muchas viñas....Se mencionan en el MalPaís de Icod los heredamientos de Diego y Lope de Mesa, Jorge Grímón y Hernando del Hoyo y de otros, dedicados a cañas y a viñas
- 2) Juan Veniles, tenía tres fanegas de tierra de "regadío de senbradura e fasta ochenta fanegas de tierra de sequero que sean de provecho y otros pedaços de tierra para viña".
- 3) El Adelantado había plantado muchas viñas y huertas y cañaverales, en la Orotava .
- 4) En Icod viven doce vecinos que "tienen muchas viñas e heredamientos rompidos, plantados, edificados y aprovechados a mucha costa e con grande afán y trabajo".
- 5) En el Realejo hay muchas personas que tienen tierras para que pongan viñas.

Igualmente, en los acuerdos del Cabildo de Tenerife entre los años 1497 y 1507³, podemos apreciar la misma existencia de los viñedos:

- 1) de septiembre de 1503: Ordenaron y mandaron que el mejor vino valga el azumbre en esta villa de San Cristobal a 24 mrs. y en Santa Cruz a 22 mrs.
- 2) de octubre de 1507. Ordenaron y mandaron que por razón que este presente año es estéril de vino, que no ha venido ni viene a esta isla de fuera parte, y porque esta villa de San Cristobal es la principal población y cabeza y jurisdicción de toda esta dicha isla, de donde todos los vecinos, moradores y estantes en la dicha isla se mantienen, que mandaban que todos los vecinos que cogieron vino en esta isla el presente año lo envíen a esta villa para que aquí se venda.
- 3) de diciembre de 1505....conviene saber: "el bodegón de camino de Taoro; yten otro en la caleta de la Araotava; yten otro en la caleta de Fernando de Castro; yten otro entre Ycode y Taoro; y otro en la caleta de Garachico, que se dice la caleta del genovés, y generalmente todos los bodegones desde la punta de Dabte hasta la punta de Naga, por barlovento"... que ninguno no pueda usar de bodegonería ni mesonería ni venta de vino ni de otra cosa salvo aquellas personas que estuvieren en ellos puestos por el Concejo.

Con todos estos ejemplos, hemos querido dar testimonio de la existencia de viñedos desde los primeros momentos de la conquista de la isla de Tenerife, una pronta implantación que nos ayudará a justificar el posterior comercio del vino con América.

Pero, igualmente hemos de señalar que ese cultivo de la vid, fruto de la política económica del Adelantado Alonso Fernández de Lugo, tuvo gran arraigo y amplio beneficio gracias también a sus especiales condiciones geográficas. Es decir, la situación de las islas Canarias, marcada por la latitud, su cercanía al continente africano y la influencia oceánica (corriente fría) permite un clima sin grandes cambios en las distintas estaciones, lo que permitiría y hoy día permite, la maduración temprana de las uvas, sin el riesgo de las temidas heladas primaverales.

Y así mismo, a estos factores generales del clima se unen otros como el relieve y la exposición a los vientos alisios, que crean un especial microclima en las islas y en concreto en la isla de Tenerife. Añadiendo además la existencia de suelos volcánicos y de bosques de laurisilva. Es decir, Tenerife contaría con una gran riqueza edafológica por la interrelación entre los suelos, la cubierta vegetal y el clima. Y así los conquistadores y nuevos pobladores van a encontrarse en Tenerife una gran variedad de suelos, unos volcánicos, otros de las medianías y otros del litoral, donde van a implantar la vid que marcará su diferencia en el variado tipo de suelo y por supuesto en las variables de los microclimas. Sin olvidar, por supuesto, los recursos acuíferos muy utilizados por los pobladores portugueses y más concretamente los provenientes de la isla de Madeira para el cultivo de las vides.

TIPOS DE VINOS

En el siglo XVI los vinos propios de la isla de Tenerife deberán sus características a las cepas y a la elaboración utilizada, pero también, a la demanda de una población, procedente sobre todo de la baja Andalucía, a la que se añadirían los colonos portugueses, buena parte de ellos viticultores ⁴.

Durante los primeros años, hasta que las vides canarias dieron sus frutos, la población se surtió de vinos provenientes de la Península (de Jerez de la Frontera, El Condado de Huelva, El Aljarafe y La Sierra sevillanas). Esta circunstancia, unida al origen mayoritario de los conquistadores, favoreció el gusto por los vinos blancos y aloques (claretes), frente a los tintos.

La influencia andaluza llevará a elaborar vinos finos frente a los fuertes. Por eso, la uva *torrontés*, que dominaba la elaboración de los vinos andaluces a fines del siglo XV y principios del XVI, va a arraigar muy bien en Tenerife. La uva de torrontés presentaba unas cualidades aptas para el terreno de la isla, además de su facilidad para ser guardado, de ahí que este tipo de vid fuese el más demandado a la hora de exigir a los viticultores un tipo de uva con el que elaborar los mostos. Otras cepas blancas que también se cultivaban en Andalucía, como el listán y el vejeriego, se implantaron igualmente en Tenerife y con ello se trasladaron los tipos de vinos elaborados con ellas. No obstante, tres circunstancias iban a diferenciar los caldos tinerfeños de los andaluces: el tipo de suelo, la diferente climatología y la presencia destacada del regadío. Si los suelos volcánicos ricos en sustancias minerales favorecían el crecimiento de las uvas, la benignidad del clima y la utilización del riego permitían un rápido crecimiento y un aumento de la producción. Este tipo de vid lo encontramos sobre todo en Icod y Daute y tiene una gran importancia en las cargazonas destinadas a las Indias.

Un segundo tipo de vino corresponde a la *malvasía* ya que la aportación portuguesa a la colonización de la isla no se limitó a la industria azucarera, sino que también abarcó otros aspectos económicos, entre ellos la viticultura que desempeñó un papel destacado. Según Viera y Clavijo : "La Malvasias: (*vitis epidaurica*, *vinum malvaticum*, *vinum creticum*). Es el nombre que damos a la parra y vino dulces de sus uvas, que se hace en las islas de Tenerife y La Palma, por haberse entendido que esta especie de vida era originaria de una pequeña isla de la Grecia llamada Malvasía, y antiguamente Epidaura, sobre la costa oriental de la tierra firme, célebre por el excelente vino de este nombre que produce su terreno. Sin embargo, la tradición más recibida entre propios y extraños es que la dicha casta de parra no nos vino en derecho de la isla Malvasía, sino de la Candía, que en lo antiguo se llamó Creta, por lo que el Diccionario de la Lengua castellana da a este vino la correspondencia latina de *vinum creticum*; y todavía hay en Tenerife un pago de viñedo con nombre de la Candía, que es un título de marquesado. Como quiera que fuese, no hay duda que este vino de licor se apellida vino griego; y que las cepas que desde principio del siglo XVI se plantaron, señaladamente en las bandas del norte de Tenerife, hallando no sólo unos collados de tierra ligera, arenisca, e impregnada de las salas que habían depositado en ellas los antiguos volcanes, sino también un clima muy análogo al de la Grecia; medraron y prosperaron desde luego de una manera prodigiosa. Es a la verdad, un espectáculo agradable el de

aquellas haciendas de viña, dispuestas en carreras levantadas del suelo sobre orquestas altas, cuyos sarmientos, entretejidos y ligados, forman unas prolongadas barandas de pámpanos, de un bello verde por dentro, y de un blanco algodonoso por fuera, de los cuales pueden los racimos de más de un pie de largo, aunque de corta circunferencia, cuyos granos ovales, espesos, toman color de cera virgen en su madurez. Tenemos una especie de malvasía, cuyas uvas son negras y de un sabor dulce, untuoso y amoscateado. Vendimiados en este estado, se fabrica de ellos el vino seco, llamado de malvasía verde, que siendo generoso y dotado de las buenas cualidades, que se buscan en el comercio, compite con los vinos de la madera y de jerez, y puede ser transportado a distantes regiones sin menoscabo de su bondad. Pero la malvasía, que siempre tuvo la mayor fama y celebridad, es la dulce, y licorosa, y acompañada de perfume. Para comunicarle estas prendas y darle aquel justo temperamento entre lo suave y lo picante, de modo que la dulzura de su azúcar corrija la acrimonia de su tártaro, hasta que empiezan a marchitarse, a pasarse y cubrirse de moho; de suerte que llegando a perder la mayor parte de su flema por la desecación, se extraiga un mosto viscoso, que fermentando ligeramente nos dé aquel licor delicioso que algunos autores han calificado de néctar".

El vino malvasía se debió plantar en Tenerife en la zona de regadío, con la forma de parrales, coincidiendo con el sistema de cultivo de Madeira. El comercio del vino de malvasía sigue en importancia al caldo torrontés, aunque compartiendo ambos los envíos a Indias. Su producción se extiende sobre todo en las zonas de El Sauzal y en Daute.

En Tenerife, en los siglos XVI y XVII existía un tercer tipo de vino elaborado con la mezcla de varias clases de uvas. Este tipo de vino se denominaba de toda uva o de todo vidueño, y daría lugar posteriormente al vino de vidueño. En este vino no se mezclaba uva de malvasía. Este vidueño debió ser mucho más seco frente al azucarado o dulce malvasía. Resumiendo diremos que estos tres tipos de vino, torrontés, malvasía y de toda uva (vidueño), constituyen los principales vinos que se bebían en la isla de Tenerife y se exportaban a América.

LA EXPORTACIÓN DE VINOS A AMÉRICA

Las islas Canarias consiguieron licencia para comerciar con las Indias, a pesar de la rigidez del monopolio de Sevilla, porque ante la gran necesidad que se tenía de abastecimientos en aquellos países, el territorio insular constituía la gran avanzada castellana en el Atlántico, además de ser la escala obligada de todas las flotas

Sin embargo las licencias con las que contaron las islas Canarias para comerciar con las Indias fueron otorgadas por un número reducido de años, lo que ocasionaba la interrupción del tráfico, mientras se gestionaba su prórroga, ya que en ningún momento se obtuvo la perpetuidad del privilegio. Canarias en sus peticiones de la prórroga de las concesiones alegaba a la Corona la gran necesidad que tenían del comercio indiano ya que sus cosechas eran cortas y sin el tráfico mercantil no podrían subsistir. Pero además justificaban sus demandas en la contribución a la defensa del Imperio ya

que por su situación geográfica en medio del Atlántico estaban continuamente expuestas a los ataques de corsarios y moros.

En junio de 1524 el Cabildo de Tenerife acordó solicitar al Rey un permiso para que la isla pudiese cargar para las Indias y Yucatán, solicitud que reiterarán en abril de 1526 al incluir también a la isla de La Palma y especificar que pudiesen «sacar y cargar para las Indias, Tierra Firme, Nueva España del Mar Océano todas las mercaderías y cosas» que podían cargar en Sevilla de tal forma que las Indias podían ser «más proveydas de vinos y harinas». Estas peticiones argumentaban el hecho de cogerse en la isla «mucho pan y vino» para poder participar del lucrativo comercio americano. La fluctuación de los precios del azúcar experimentada durante los primeros años del siglo XVI y la apuesta decisiva de varios grandes hacendados por la viticultura facilitarían un acuerdo tácito de apoyo económico a las exportaciones insulares, entre ellas el vino⁶.

Por una Real Cédula del 4 de agosto de 1526, la Corona concedía a Tenerife una licencia para enviar a Indias mantenimientos y mercancías por tiempo de dos años siempre y cuando se cumpliera una serie de condiciones y de forma especial el envío del registro a Sevilla. Comenzaba a partir de este permiso una serie de «cargazones» de vinos, harinas y otros productos locales del que rápidamente sacarían partido los principales hacendados de viñas pertenecientes a la oligarquía local, que lograrían, incluso con anterioridad a su aprobación, exportaciones a Indias. Era el despegue de la viticultura tinerfeña y la sustitución del ciclo azucarero⁷.

DE LAS LICENCIAS DE SACAR A LA LIBRE EXPORTACIÓN (1526-1550)

Las carencias de vinos derivadas de las malas cosechas de los años 1530 y 1531 dificultaron el desarrollo de las exportaciones. No obstante, se consiguieron realizar algunos envíos a Indias como el realizado por el comendador Diego de Ordaz que fue por gobernador y a poblar el río Marañón⁸. Llegó a Tenerife a primeros de noviembre de 1531 y estuvo en Canarias 42 días y "compró otras 2 carabelas y tomó otros cien pasajeros isleños y se proveyó de muchos mantenimientos", según nos cuenta Fernández de Oviedo, entre ellos 25 botas de vino.

Durante los años siguientes, el crecimiento de las viñas siguió en aumento, aunque entre 1534 y 1535 volvieron a repetirse períodos de escasez, pero sin que en ningún momento se interrumpiesen las exportaciones a Indias, aunque éstas sólo compensaban en parte la solicitud de las Autoridades locales. En 1534 se renovó el permiso de exportación a la Española para evitar su despoblación y falta de mantenimientos.

Sin embargo, años más tarde siguieron los problemas de renovación de la licencia de Indias. Así, en 1540, el rey ordenaba a la Justicia de la isla evitar el contrabando que llevaban a cabo los navíos portugueses, que tenían en sus operaciones en Canarias la justificación perfecta para introducirse en el comercio indiano. La denuncia llevada a cabo por los maestros y señores de navíos sevillanos atentaba contra el permiso tinerfeño. La advertencia real de pérdida del privilegio para la isla donde se

localizasen las irregularidades no se llevaría a la práctica, pues las licencias se seguirían concediendo por cinco años más desde 1540 y por cuatro más desde 1545, pero con una tendencia a un mayor control de las actividades exportadoras a América⁹.

Las limitaciones que serían impuestas al comercio canario americano no sólo se mantendrían, sino que irían en incremento, pese a las quejas del Concejo de Tenerife. Será sobre todo a partir de 1547 cuando la presión sobre las «cargazones» se multiplicaría con el cobro del almojarifazgo. Asimismo, se les reiteraban las exigencias de tonelaje superior a 80 toneladas cuando las naves existentes en las islas eran frecuentemente inferiores y la obligación que tenían los vecinos de Tenerife aspirantes a convertirse en maestros o pilotos de examinarse en la ciudad de Sevilla, donde la animadversión de sus maestros y vecinos era patente por ser contrarios al comercio del archipiélago con América.

EL RÉGIMEN COMERCIAL CANARIO-AMERICANO A MEDIADOS DEL XVI Y PRINCIPIOS DEL XVII

En junio de 1549, y conjuntamente con las peticiones de renovar la licencia a Indias y eliminar las trabas impuestas a dicho comercio, la Justicia y Regimiento solicitaba que sus vecinos pudiesen «sacar libremente» sus vinos donde quisiesen sin impedimento alguno con el argumento ya conocido y usado con anterioridad por los cosecheros del crecimiento constante de la cosecha y del incentivo que esto supondría para ellos al plantar nuevas vides con el consiguiente beneficio de las rentas reales. La Corona, el 7 de septiembre de 1549 concedió una real provisión y sobrecarta que concedía la libre exportación. El cabildo del 14 de mayo la pregonaba el día de la Ascensión de 1550.

Una Real Cédula de 1561 en la que se expone el permiso a comerciar con las Indias a los naturales de las islas y súbditos castellanos para que puedan llevar pan, vino, queso, mantenimientos, provisiones y mercaderías, prohibiéndoles traficar con esclavos y otras cosas vedadas. Tampoco se les permitía la emigración ni viajar en los navíos más personas que las necesarias para la navegación.

Así mismo otras reales cédulas invocan la necesidad de proveer a la isla de Santo Domingo que tenía quebrantado su comercio por los ataques piráticos y porque el principal destino del tráfico mercantil lo constituía Nueva España y Tierra Firme. Claro ejemplo de ello lo tenemos en otra Real Cédula de 1578, igualmente inserta en el *Cedulario* de Encinas, por la que se ordena a los generales de las flotas que dejen ir en ellas "un navío de Canarias y otro del Reyno de Galicia porque la isla de Santo Domingo padece mucha necesidad de harina, aceite, vino, paños y lienzos". Es decir el eje canario antillano fue el gran motor del comercio entre las dos orillas del Atlántico, como después lo sería para la emigración.

LOS NAVÍOS

Los navíos que desde Canarias salían para las Indias eran de menor porte que los de Sevilla e incluso se les permitió no estar armados ni astillados. Por supuesto las embarcaciones debían ser españolas, y no portuguesas ni de otro país extranjero. Los maestros y pilotos canarios pudieron ser nom-

brados por los jueces oficiales de Indias de las islas de La Palma, Tenerife y Gran Canaria, para evitar el gasto de ir a examinarse en Sevilla, siempre que se tratara de embarcaciones de menos de ochenta toneladas. De este modo, podemos comprobar, según los datos proporcionados por Chaunu, cómo la mayoría de las embarcaciones son de ochenta o incluso de menos toneladas, siendo apenas 10 las que superan las 100 toneladas y sólo 2 alcanzaron un porte de 200 toneladas¹⁰. Lo cual viene a corroborar el interés de Canarias en que fueran sus propios jueces los que concedieran la licencia a sus maestros y pilotos.

Los navíos canarios navegaban en seguimiento de las flotas zarmando en pequeñas armadas de sus respectivos puertos. En el *Cedulario* de Encinas se recoge una Real Cédula de 1573 por la que se ordena a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla que despachen un navío ligero para dar aviso a las naves canarias para que estuviesen preparadas y se incorporasen a la flota, sin que ésta arribase a los puertos insulares. En 1591 otra Real Cédula también recogida por Encinas decía que, debido a que la flota pasaba bastantes veces sin ser vista desde Canarias y que tampoco se podía determinar la fecha por el peligro pirático, se permitiera a las naves canarias que quisieran seguir a la flota con destino a Nueva España, Yucatán, Honduras, La Habana e islas de Barlovento, salir del 20 al 31 de julio, y aquellas embarcaciones que habían de incorporarse a los galeones, se hicieran a la mar entre el 20 y el 31 de diciembre. El retorno, en ambos casos, se debía hacer por Sevilla.

Para conseguir el despacho de los navíos, los maestros debían pedir el permiso necesario, alegando su condición de naturales de las islas. A partir de ese momento, el juez ordenaba la visita del barco y recibía la fianza. Cuando el visitador declaraba a favor del estado de la nave se concedía la licencia para empezar la carga. Una vez que se había cargado el navío, el maestro declaraba sobre la cantidad y calidad de sus mercancías, así como el nombre de sus dueños y el punto de destino. Lo cual también tenía que ser verificado de nuevo por el juez. Y por último, el juez realizaba una tercera visita para comprobar la gente que iba en el barco, con el fin de dar el consiguiente certificado con el permiso para zarpar, tras confirmar también que el piloto tenía la oportuna licencia.

LAS REPERCUSIONES ECONÓMICAS

El comercio americano permitió a las Islas Canarias participar de unos enormes beneficios que de otra manera no se hubieran logrado. y todo ello se consiguió a pesar de que las concesiones de licencias se hicieron siempre por un tiempo limitado, pero, también hay que tener en cuenta que las sucesivas prórrogas consolidaron de hecho esa permisión. Por otra parte hay que resaltar cómo gracias a las reiterativas peticiones de los isleños se alcanzó un cierto grado de tolerancia que llevó a un mayor número de naves canarias a Indias diferentes puertos de destino, lo cual fue enormemente positivo en el desarrollo de la tierra.

A principios del siglo XVII se embarcarán prioritariamente pipas de vino, pero en cantidades muy variables ya que pueden ir desde 10 pipas de vino hasta 20, 22, 100, 130 ó 170. Con la única excepción de un cargamento de 630 pipas. Estos vinos debían ser el de mejor calidad de la zona de

Tegueste. Los vinos van a suplir en esta época a la producción azucarera, ya que la caña de azúcar hubo de ser reducida debido principalmente a la fuerte competencia de la producción antillana ya que su cultivo exigía terrenos de costa y abundantes riegos, lo cual suponía elevados costos sin apenas beneficios, al encontrarse mermado el acceso a los mercados internacionales saturados por los envíos americanos ¹².

EL PUERTO INTERNACIONAL DE TENERIFE

Este importante tráfico mercantil, con el privilegio de cargar a Indias atrajo a los puertos canarios un gran número de barcos y por supuesto de mercaderes que van a convertir al comercio isleño en un gran emporio internacional. A ello también hay que añadir el hecho de que el antiguo tráfico de Canarias con Portugal adquiere en esta época especial movimiento con los navíos que van al Brasil, Cabo Verde y Guinea, lo cual americano, se buscaron sus mercados al margen de las ferias o las plazas comerciales establecidas. En estos años los navíos canarios se dirigen sobre todo a La Habana ¹³, Santo Domingo ¹⁴, a Caracas y a Guairal ⁵.

Los mercaderes canarios constituyeron, igual que ocurría en el resto de España, unas compañías de familias, en las que formaban parte padres, hijos e incluso cuñados ¹⁶. Un ejemplo claro nos lo brinda la familia de Tenerife formada por Julio de Ponte, su hijo Julio de Ponte Rebolledo y su cuñado Pedro Blanco, un mercader flamenco ¹⁷.

Sin embargo, también encontramos mercaderes que comercian individualmente como es el caso de Juan de Alzola, Afonso Mazuelos, Pedro López o Julio Gómez de Espinosa, vecinos de La Laguna ¹⁸. Pero tal vez lo más llamativo del comercio de estos momentos es la presencia de los mercaderes flamencos haciendo negocios con los vecinos de las islas y emparentándose con ellos con el fin de obtener la residencia y poder contar con el consiguiente permiso para comerciar con Indias. Y de este modo podemos reseñar el caso de Pedro Blanco, un flamenco que se casa con la hija de Julio de Ponte; el de Esteban Roselle que se casa con Isabel de Lugo o a Pascual Leardin, flamenco también quien incluso compra una nave en Flandes para que posteriormente pueda navegar desde Canarias a las Indias ¹⁹.

Este período que estudiamos se cierra con un balance relativamente positivo para el comercio canario en general, justificado, tal y como hemos expuesto, por su larga tradición mercantil y su situación geográfica privilegiada en la ruta indiana, y por supuesto por el gran empeño que se puso en paliar los inconvenientes del monopolio sevillano.

LAS VARIEDADES DE VIÑAS DE TENERIFE EN LA ACTUALIDAD

Por último quiero exponer los tipos de vinos que existen en la actualidad en la isla de Tenerife, como un claro ejemplo de supervivencia de cepas y elaboración de vinos, según los datos facilitados por la Consejería de Agricultura del Cabildo de Santa Cruz de Tenerife:

Listán blanco: Hoja adulta orbicular, trilobulada, de tamaño mediano. Racimo mediano, con pedúnculo visible, cónico (Racimoso), aunque en ocasiones puede ser cilíndrico.

La Baya es esférica, de color amarillo.

Vijariego: Hoja adulta mediana, pequeña. Racimo mediano - grande. Baya gruesa, amarillo verdosa, elíptico - corta, de jugo incoloro, piel de espesor carnosa y sabor neutro - herbáceo.

Malvasía blanca: Hoja adulta, orbicular, de tamaño medio pequeño. Racimo medio pequeño. Racimo cilíndrico - alado, mediano, de compacidad media. Baya redonda, de tamaño pequeño, jugo incoloro y pulpa carnosa. Sabor particular con acidez alta en la maduración.

Listán Negro: Hoja adulta de tamaño medio, orbicular, trilobulada. Racimo mediano, de forma regular y cónico. Baya de tamaño mediana, negra, esférica, de jugo incoloro, piel mediana y pulpa carnosa.

Gual: Hoja adulta de tamaño medio grande, pentagonal. Racimo de tamaño mediano, corta longitud. Baya pequeña, amarilla, forma ovoide.

Negramoll Negra (negramolle): Hoja adulta, mediana, cordiforme. Racimo mediano, cónico - ramoso. Baya mediana, negra, ovoide y pulpa carnosa.

Moscatel: Hoja adulta tamaño medio, lisa, pentagonal. Racimo mediano grande, suelto. Baya mediana, esférica, de piel gruesa y color amarillo - verdoso. Sabor característico.

Marmajuelo: Hoja adulta de tamaño mediano - pequeño, cuneiforme. Racimo compacto de tamaño medio. Baya elíptica, corta y color amarillo - verde. Con acidez alta en la maduración.

Tintilla: Hoja adulta grande, pentagonal y pentalobulada. Racimo compacto y forma cilíndrica. Baya pequeña de forma esférica, piel azul negra.

Malvasía Rosada: Hoja adulta, orbicular, de tamaño medio pequeño, de cinco lóbulos muy marcados. Racimo, cilíndrico alado, mediano y compacidad media. Baya elíptica, mediana de color rosado y pulpa incolora.

Negra Rosada (negramolle): Hoja adulta mediana, cordiforme. Racimo mediano grande y compacto. Baya rosada, tronco ovoide y pulpa incolora.

Torrontés: Hoja adulta de tamaño medio, pentagonal. Racimo mediano - grande de compacidad media. Baya media, acuminada, esférica, de epidermis verde amarilla y carnosa.

Forastera (gomera blanca): Hoja adulta grande, orbicular. Racimo mediano - pequeño, compacto. Baya esférica de tamaño pequeño y color verde - amarillo.

Sabro: Hoja adulta de tamaño medio, cuneiforme. Racimo de tamaño, medio, suelto. Baya mediana, verde - amarillenta y de forma tronco - ovoide.

Baboso Negro: Hoja adulta media, orbicular, trilobulada. Racimo pequeño, compacto y pedúnculo corto. Baya mediana, elíptica - corta, negra - rojiza y pulpa incolora.

Bastardo Negro: Hoja de tamaño pequeño, pentagonal. Racimo de tamaño muy pequeño y compacto. Baya muy pequeña, esférica, de color azul - negra.

Verdello: Hoja adulta de tamaño mediano pequeño, cuneo cordiforme, racimo pequeño, compacto. Baya mediana, elíptica - corta, piel verde - amarillo.

Castellana Negra: Hoja adulta grande, de limbo pentagonal. Racimo pequeño, cónico, corto, de compacidad media. Baya de forma elíptica - corta, negra.

Pedro Ximénez: Hoja adulta de tamaño mediano - grande, de cinco lóbulos. Racimo mediano de compacidad media. Baya mediana, elíptica corta, de epidermis verde - amarilla y pulpa no coloreada.

NOTAS

- ¹ VIERA Y CLAVIJO, José de: *Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias*. Edición de la Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, 1982, p. 335.
- ² Datas de Tenerife: transcripción y estudio de Gemma Zárate Martín en tesis de licenciatura.
- ³ SERRA RAFOLS, Elías: "Acuerdos del Cabildo de Tenerife 1497-1507", en *Fontes Rerum Canariarum*. La Laguna, 1949.
- ⁴ MARTÍNEZ GALINDO, Pedro Miguel: *La vid y el vino en Tenerife en la primera mitad del siglo XVI*. Instituto de Estudios Canarios. La Laguna-Tenerife, 1998, p. 168.
- ⁵ Vid VIERA Y CLAVIJO: *Diccionario*.
- ⁶ *Fontes Rerum Canariarum*, XXVI, pp. 14-15.
- ⁷ PERAZA DE AYALA, José: *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Universidad de Sevilla, Sevilla, 1977, p. 21.
- ⁸ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo: *Historia General y Natural de Las Indias*. Libro XXIV, capítulo II, B.A.E., Madrid, 1959. Edición de Juan Pérez de Tudela Bueso.
- ⁹ Archivo Municipal de La Laguna, R-III, núm. 48, y R-IV, núm. 15.
- ¹⁰ CHAUNU, P. y H.: *Séville el l'Atlantique (1504-1650)*, 10 tomos, París 1955-1960.
- ¹¹ *Cedulario de Encinas*, libro IV, pp. 92-93 y 160.
- ¹² DEL RÍO MORENO, J. y LÓPEZ y SEBASTIÁN, L.E.: «El comercio azucarero de La Española en el siglo XVI. Presión monopolística y alternativas locales». En *Revista Complutense de Historia de América*, n.º 17, 1991, pp. 39-78.
- ¹³ A.H.P. de Santa Cruz de Tenerife. P. N. n.º 65, fol. 75 r 447 r. y n.º 66, fol. 239 r.
- ¹⁴ *Ibidem*, fol. 444 r.
- ¹⁵ *Ibidem*, fol. 491 r.
- ¹⁶ LORENZO SANZ, Eufemio: *Comercio de España con América en la época de Felipe 11*. Valladolid, 1979, 2 vol.
- ¹⁷ A.H.P. de Santa Cruz de Tenerife. P. N. n.º 65, fols. 491 r. 492 r. y 493 r.
- ¹⁸ *Ibidem*, fols. 444 r. y 447 r.
- ¹⁹ *Ibidem*, n.º 64, fol. 1.066 r. y n.º 65, fol. 492.